



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1018** de 2017
19 ABR 2017

"Por la cual se modifica la Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se acogió el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 3474 del 22 de diciembre de 2016, se ordenó la apertura de la *"Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas"* del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de la convocatoria serían los establecidos en el mismo documento administrativo;

Que mediante Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas"*, y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Radicado	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
293	Valentina Orozco Quintero	T.I. 1.087.546.046	Violín	Antioquia	Medellín
416	María Camila Méndez Murcia	T.I. 1.007.405.728	Violín	Tolima	Ibagué
771	Manuela Wanumen Jiménez	T.I. 1.001.191.663	Violín	Cundinamarca	Bogotá
1039	Federico Gallón Tobón	T.I. 1.000.548.269	Violín	Antioquia	Medellín
303	Andrés Felipe Montes Herrera	T.I. 1.006.116.714	Violín	Tolima	Ibagué
618	Samuel Navarrete Suárez	T.I. 000117-04700	Violín	Cundinamarca	Bogotá
295	Camilo Andrés Giraldo Barón	T.I. 1.006.130.734	Violín	Cundinamarca	Bogotá
259	Mario Andrés Pinto Agudelo	T.I. 1.193.546.194	Violín	Cundinamarca	Bogotá
426	Natalia Aldana Pamplona	T.I. 1.000.007.116	Violín	Cundinamarca	Bogotá
675	Ana Pinedo Hernández	T.I. 1.005.892.776	Violín	Valle del Cauca	Cali
209	Kevin Andre Zerrate Arias	T.I. 1.010.038.401	Violín	Cundinamarca	Bogotá
788	Colleen Guzmán Lorza	T.I. 1.007.016.478	Violín	Valle del Cauca	Cali
262	Marianella Ospina Menses	T.I. 1.007.405.713	Violín	Tolima	Ibagué

"Por la cual se modifica la Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se acogió el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas""

Radicado	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
203	Valentina Vargas Rodríguez	T.I. 1.007.698.999	Violín	Cundinamarca	Bogotá
437	Esteban Ramírez Gaviria	T.I. 1.001.016.815	Viola	Antioquia	Medellín
439	David Ramírez Gaviria	T.I. 1.192.713.332	Viola	Antioquia	Medellín
325	Venus Evana Murcia Pérez	T.I. 1.001.271.337	Viola	Cundinamarca	Bogotá
540	Josué Orjuela Trujillo	T.I. 1.193.075.408	Viola	Cundinamarca	Bogotá
253	Sara Catalina Álvarez Rojas	T.I. 1.013.097.351	Violoncello	Cundinamarca	Bogotá
472	Santiago Uribe Cardona	T.I. 1.002.248.230	Violoncello	Bolívar	Cartagena
549	Natalia Rivera Gómez	T.I. 1.006.015.381	Violoncello	Valle del Cauca	Cal
980	Alejandro Restrepo Cardozo	T.I. 1.001.971.114	Violoncello	Bolívar	Cartagena
842	Daniel Camilo Quetama Vallejo	T.I. 1.004.508.733	Contrabajo	Nariño	Pasto
466	Nicolás Alzate Aguirre	T.I. 1.001.366.409	Contrabajo	Antioquia	Medellín
226	Daniel Peña Cruz	T.I. 1.003.878.609	Flauta	Cundinamarca	Bogotá
652	David Esteban Patiño Acevedo	T.I. 1.193.151.460	Flauta	Antioquia	Medellin
307	Juan David Tierradentro Caballero	T.I. 1.000.361.928	Clarinete	Cundinamarca	Bogotá
1036	Luna Valeria Rodríguez Montes	T.I. 1.000.612.026	Clarinete	Cundinamarca	Cajicá
419	David Felipe Reyes Bonilla	T.I. 1.007.787.841	Fagot	Tolima	Ibagué
732	Varón Santiago Del Mar Mora Gómez	T.I. 1.000.158.931	Fagot	Cundinamarca	Bogotá
497	Juan José Orozco Peláez	T.I. 1.002.633.826	Corno	Caldas	Manizales
658	Luis Alejandro Tafur Peñaranda	T.I. 1.000.733.681	Corno	Cundinamarca	Bogotá
734	Nicolás Miranda Rozo	T.I. 1.007.364.500	Percusión	Cundinamarca	Bogotá
558	Jhoan Sebastián Infante Murcia	T.I. 1.007.688.851	Percusión	Cundinamarca	Tocancipá
252	Miguel Ángel Barreiro Almanza	T.I. 1.007.425.549	Percusión	Cundinamarca	Bogotá
1033	Felipe Suárez Cañas	T.I. 000127-01543	Trompetista	Antioquia	Bello
223	Diego Alejandro Rodríguez Peña	T.I. 99081301464	Trompetista	Cundinamarca	Tenjo
332	Nain Santiago Reina Téllez	T.I. 1.193.066.001	Trombón	Bogotá	Cundinamarca
315	Esteban Negrette Meza	T.I. 1.007.243.447	Trombón	Caldas	Viterbo
434	Tomás Valencia Flórez	T.I. 1.002.609.048	Oboe	Caldas	Manizales
858	Juan Esteban Isaza Gaviria	T.I. 1.002.590.924	Oboe	Risaralda	Apia
512	Darío Fernando Gómez Zambrano	T.I. 1.193.135.148	Tuba	Nariño	Ipiales

"Por la cual se modifica la Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se acogió el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas"

Que de conformidad con lo establecido en los términos de participación de la *"Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas"*, podían participar:

"Jóvenes instrumentistas colombianos, residentes en el país y con edades entre los doce (12) y los diecisiete (17) años (nacidos desde el 1° de enero de 2000 hasta el 1° de julio de 2004), con buen nivel de ejecución instrumental y lectura musical" (Resaltado fuera de texto).

Que una vez nombrado como ganador **Diego Alejandro Rodríguez Peña**, el Ministerio de Cultura fue advertido que el participante no cumplía con el perfil antes señalado, al haber nacido el 13 de agosto de 1999, tal y como consta en su documento de identidad;

Que el Comisario General del Año Colombia Francia, Fabián Sanabria, mediante comunicación del 10 de abril de 2017, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la modificación de la Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017;

Que teniendo en cuenta lo anterior, y ante la existencia de una inhabilidad en la participación de **Diego Alejandro Rodríguez Peña**, no se podrá proceder a otorgarle el estímulo correspondiente a la convocatoria *"Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas"*;

Que mediante Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017, se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas"*, y en consecuencia se seleccionaron como suplentes a los participantes que se relacionan a continuación:

Suplentes:

Radicado	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
487	Isabella Herrera Gallo	T.I. 1.006.207.339	Violín	Valle del Cauca	Cali
442	Valentina Galán Sanabria	T.I. 1.005.237.621	Violín	Bucaramanga	Santander
357	Juan Manuel Ballesteros Ovalle	T.I. 1.000.973.186	Violín	Cundinamarca	Bogotá
456	Emmanuel Gallego Benavides	T.I. 1.001.004.286	Violín	Antioquia	Medellín
489	Juan Diego Rey Peñaranda	T.I. 1.005.288.716	Violín	Santander	Bucaramanga
337	Laura Parra Bedoya	T.I. 1.000.901.404	Viola	Antioquia	Medellín
420	Julián Camilo Nasner Jojoa	T.I. 1.004.214.906	Viola	Nariño	Pasto
560	Juan Pablo Reyes Giraldo	T.I. 1.005.974.525	Violoncello	Valle del Cauca	Cali
541	Nicole Dayann Arayón Sepúlveda	T.I. 1.110.283.401	Violoncello	Valle del Cauca	Cali
329	Daniela Correa Giraldo	T.I. 1.010.115.609	Contrabajo	Risaralda	Dosquebradas
649	Víctor Mauricio Sánchez Duque	T.I. 1.002.642.704	Flauta	Caldas	Aguadas
371	Milton Pérez López	T.I. 1.192.902.304	Flauta	Caldas	Pensilvania
889	María Paula Rojas Chaves	T.I. 1.002.330.796	Clarinete	Boyacá	Tunja

"Por la cual se modifica la Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se acogió el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas"

639	Mariana Clavijo Ledesma	T.I. 1.002.957.552	Clarinete	Cauca	Popayán
370	María Camila Soto Loaiza	T.I. 1.002.634.002	Fagot	Caldas	Manizales
448	Álvaro Andrés Bacca Peña	T.I. 1.000.334.597	Corno	Cundinamarca	Bogotá
235	Luis Fernando Mayo Ospina	T.I. 1.000.755.724	Corno	Antioquia	Medellín
634	David Santiago Duque López	T.I. 1.007.404.391	Percusión	Caldas	Aguadas
516	José Antonio Schmitt Castillo	T.I. 1.007.217.036	Percusión	Quindío	Armenia
363	Brayan Camilo Santo Acosta	T.I. 1.193.150.988	Percusión	Cundinamarca	Facatativá
701	Karol Valentina Cortés Cusba	T.I. 1.000.513.531	Trompetista	Cundinamarca	Bogotá
374	Alejandro Osorio Granada	T.I. 1.010.113.704	Trompetista	Caldas	Manizales
249	Julián Santiago Naranjo Villanueva	T.I. 1.007.811.942	Trombonista	Tolima	Ibagué
1021	Juan Diego Pacheco Ibáñez	T.I. 1.002.457.578	Trombonista	Boyacá	Paipa
1124	Camila Betancur Pérez	T.I. 1.007.346.769	Oboe	Antioquia	Rionegro
612	Daniel Santiago Jiménez Sepúlveda	T.I. 1.000.974.448	Tuba	Cundinamarca	Bogotá

Que teniendo en cuenta que **Diego Alejandro Rodríguez Peña** había sido seleccionado ganador como trompetista, y que la primera suplente en este instrumento es **Karol Valentina Cortés Cusba**, se procederá a nombrar a ésta participante como ganadora:

Ganadora:

Radicado	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
701	Karol Valentina Cortés Cusba	T.I. 1.000.513.531	Trompetista	Cundinamarca	Bogotá

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar a **Diego Alejandro Rodríguez Peña** inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "*Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas*", otorgado mediante Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo a la primera suplente seleccionada por los jurados para el instrumento de trompeta mediante Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017, y que se relaciona a continuación:

Ganador:


Radicado	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INSTRUMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
701	Karol Valentina Cortés Cusba	T.I. 1.000.513.531	Trompetista	Cundinamarca	Bogotá

"Por la cual se modifica la Resolución N° 0925 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se acogió el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria "Residencia artística y participación en concierto Orquesta Binacional - Temporadas Cruzadas"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **19 ABR 2017**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada, Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: JMDC, Secretario General (E)

